



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-839/2019.

ACTOR: DOMINGO COBOS CRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE CHINAMPA
DE GOROSTIZA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintidós de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Órgano Jurisdiccional, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

PAULETTE ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.



ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-839/2019.

ACTOR: DOMINGO COBOS CRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE CHINAMPA DE
GOROSTIZA, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintidós de
octubre de dos mil diecinueve.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Omar Brandi Herrera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con el escrito signado por el actor del juicio ciudadano al rubro citado, recibido el dieciocho de octubre en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el que manifiesta desistirse del mismo, por así convenir a sus derechos e intereses.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor, acuerda:

I. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar al expediente al rubro citado, para que surta los efectos legales conducentes.

II. Reserva. Respecto de las manifestaciones que realiza Domingo Cobos Cruz en el escrito de cuenta, se reserva su pronunciamiento, para que sea el Pleno de este Tribunal quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal,

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado Instructor, José Oliveros Ruiz, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA**

OMAR BRANDI HERRERA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**